

## 27709 - Libertad de creencias e interculturalidad

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2024/25

**Asignatura:** 27709 - Libertad de creencias e interculturalidad

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 421 - Graduado en Derecho

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura tiene por objeto que el alumno comprenda las consecuencias jurídicas de la presencia de diferentes culturas y creencias en la sociedad actual y los mecanismos jurídicos establecidos para asegurar la convivencia pacífica entre las personas y grupos.

A partir de aquí se pretende que pueda resolver los conflictos jurídicos derivados de las divergencias culturales y religiosas que puedan plantearse.

Pretende también que el alumno comprenda adecuadamente la situación jurídica y política de aquellos países donde el Derecho religioso adquiere una amplia proyección sobre el Derecho civil. Todo ello hace que esta asignatura muestre un amplio valor tanto formativo como práctico.

Esta materia le permite conocer al alumno el tratamiento jurídico de la diversidad cultural y religiosa en España, así como en el Derecho internacional y comparado, en el mismo curso en que estudia otras asignaturas que le plantean el régimen jurídico general de los derechos fundamentales.

Para facilitar el aprovechamiento de las explicaciones de clase, el trabajo de asimilación personal de los contenidos de la asignatura y la preparación de las clases prácticas se aconseja el uso de la bibliografía suministrada a la Biblioteca de la Universidad.

### 2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Que es capaz de analizar la función de la libertad de creencias y de los derechos culturales en un contexto internacional y global.
2. Que es capaz de localizar, manejar e interpretar las normas nacionales e internacionales y la jurisprudencia que se refieren a la libertad de creencias y la interculturalidad.
3. Que es capaz de detectar las implicaciones jurídicas de la diversidad y los principales focos de problemas jurídicos que plantea.
4. Que es capaz de resolver los casos prácticos sobre esta materia.

### 3. Programa de la asignatura

1. Tutela de los derechos culturales y de la libertad de creencias en el ámbito internacional
2. Tratamiento jurídico de la interculturalidad: Sistemas comparados
3. Organización política, Estado laico e interculturalidad
4. Ordenamientos confesionales y Derecho de familia en una sociedad plural
5. Libertad de conciencia, derechos culturales, y derecho a la información y a la educación

### 4. Actividades académicas

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. Clases teóricas (36 horas por grupo), en que el profesor explicará la parte del programa que corresponda. El estudiante podrá formular cuantas preguntas considere oportunas.
2. Clases prácticas (24 horas por subgrupo), que consistirán en la exposición de un supuesto de hecho -se procurará que haya sucedido en la realidad- cuya solución habrá de ofrecer el estudiante manejando la normativa

y la jurisprudencia.

3. Identificación de la normativa vigente sobre la asignatura y jurisprudencia. El profesor explicará el modo de localizar y usar las compilaciones normativas y las bases de datos.
4. Lectura de libros, artículos científicos y otros materiales.
5. Proyección de videos y documentales.

## 5. Sistema de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

1. Una **prueba global** escrita que comprenderá la totalidad del programa y constará de dos partes: 1) un ejercicio teórico que supondrá el 70% de la nota final; y 2) un ejercicio práctico que supondrá el 30% de la nota final.
2. Los alumnos que opten por un sistema de **evaluación anticipada** de las prácticas no están obligados a realizar el ejercicio mencionado en el número anterior en ninguna de las convocatorias del curso. Se les aplicará la nota que hayan obtenido en las prácticas, que supondrá el 30% de la calificación final, siempre que hayan aprobado el examen de teoría.
3. Entre las **actividades complementarias** del curso se incluyen la asistencia voluntaria a conferencias y seminarios, y la realización de trabajos; pero estas actividades sólo servirán para mejorar la nota de aquellos alumnos que hayan aprobado la asignatura.

## 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas